



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00453476- -UNC-ME#FCQ-Reconocer curricularización de la extensión en el aula -Campaña de concientización y recolección de medicamentos vencidos o fuera de uso

VISTO:

La Resolución 60/2021 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, que establece el fortalecimiento de las actividades de extensión en las Universidades Nacionales,

La Resolución Rectoral 671/2022 de creación del Programa "Curricularización de la Extensión Universitaria" en el marco de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba,

La Resolución Decanal 2477/2022, que crea el *Equipo de Extensión de la FCQ*, con el objetivo de coadyuvar en la promoción, asesoramiento y acompañamiento en la formulación y ejecución de proyectos de extensión, así como también, en el diseño de propuestas de curricularización de la extensión,

La Resolución del HCD 1035/2024, que crea el Programa "*Extensión en el aula, Curricularización de la Extensión*", cuya gestión y realización se encuentra a cargo de la Secretaría de Extensión junto con el Equipo Asesor de Extensión de la FCQ,

La propuesta de curricularización de la extensión a la actividad denominada "Campaña de concientización y recolección de medicamentos vencidos o fuera de uso",

CONSIDERANDO:

La realización de la segunda edición de la "Campaña de concientización y recolección de medicamentos vencidos o fuera de uso",

Que la actividad tuvo lugar en la Plaza San Martín y en la Facultad, donde las y los estudiantes y docentes recibieron medicamentos vencidos y fuera de uso,

Que la jornada permitió poner en valor el rol de las y los farmacéuticos en el descarte de medicamentos vencidos y/o fuera de uso a través del trabajo de concientización que hicieron las y los estudiantes en la población, con el fin de comunicar el impacto que tiene esta problemática tanto en la salud pública como en el medio ambiente,

Que la jornada se llevó a cabo bajo la coordinación del Centro de Información de Medicamentos (CIME),

Que el reconocimiento académico de estas actividades visibiliza y fortalece el trabajo extensionista de la Facultad de Ciencias Químicas y sus vínculos con la sociedad;

Que las actividades de extensión en interrelación con las actividades de docencia e investigación, fortalecen la formación integral de estudiantes de esta casa de estudios;

Lo aconsejado por la Comisión de Extensión y la Comisión de Vigilancia y Reglamento respectivamente;

La delegación conferida al Decanato mediante RHCD-2025-670-E-UNC-DEC#FCQ;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar el reconocimiento académico a las actividades de curricularización de la extensión desarrolladas en el marco de la actividad denominada "Campaña de concientización y recolección de medicamentos vencidos o fuera de uso".

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.